

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Primer declarante (1)



NIF

Ejercicio ..... 2012 Periodo ..... 0/A



NIF 1.er Apellido GALLARDO 2.º Apellido GUERRERO Nombre MARIA DOLORES

Cónyuge (2)

NIF 1.er Apellido SANCHEZ 2.º Apellido MALDONADO Nombre JOSE

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 780 o casilla 770 de la declaración) ..... 770 5.418,59

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indiquelo marcando con una "X" esta casilla.

7

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2012 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria ..... 785

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1, si el importe que vaya a ingresar la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago.

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos.

1	6	X
---	---	---

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recuperación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad del primer plazo) ..... 1 3.251,15

Forma de pago: ADEUDO EN CUENTA

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora

2	3	X
---	---	---

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 1, el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que deseé domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla 770) ..... 1 2.167,44

Banco Santander, S.A.  
Importe: 2.167,44  
D 21/06/2013

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: \_\_\_\_\_

Importe: D 21/06/2013

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)  
Entidad \_\_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_ DC \_\_\_\_\_ Número de cuenta \_\_\_\_\_

Firma (8)

MALAGA

, a 18 de

JUNIO de 2013

Firmado:

0049 4595 21/06/2013

3.251,15 EURO \* ENGRESO

5.115

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.



Ejemplar para el contribuyente

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
2012

Página 0

PADRE

Primer declarante

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF

ANÁGRAMA: GAL-E

Teléfono

Primer apellido

GALLARDO

2.º apellido

GUERRERO

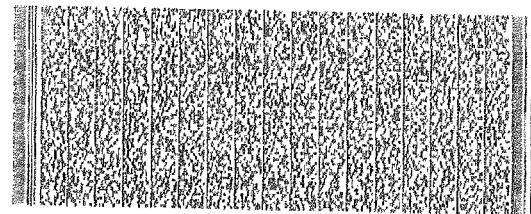
Nombre

MARIA DOLORES

Nº de Referencia

Nº de Justificante

Espacio reservado para el código de puntos



Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifiestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:  
(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

No es necesaria la firma del cónyuge

En ..... MÁLAGA ..... a ..... 18 ..... de ..... JUNIO ..... de ..... 2013 .....

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF

ANÁGRAMA:

Teléfono

Primer apellido

SANCHEZ

2.º apellido

MALDONADO

Nombre

JOSE

Resultado a ingresar o a devolver .....

5.418,59

Fraccionamiento del pago .....

Domiciliación 2.º plazo .....

Renuncia a la devolución .....

Compensación entre cónyuges .....

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Código cuenta cliente (CCC)

\*Cualquier modificación que quiera efectuar en la declaración debe realizarla a través del programa, volviendo a Imprimir la declaración. Tenga en cuenta que los datos incluidos en el programa prevalecen sobre las modificaciones efectuadas manualmente en la declaración\*.  
Agencia Tributaria

VI.21

Ejemplar para el contribuyente

# Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2012

Página 1

**PADRE**

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

**Primer declarante**

(01) NIF	[REDACTED]
(02) Primer apellido	GALLARDO
(03) Segundo apellido	GUERRERO
(04) Nombre	MARIA DOLORES

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado su domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 038 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del primer declarante:

H: Hombre  
M: Mujer

(05) M

Estado civil (el 31-12-2012)

Soltero/a

Casado/a

Viudo/a

Divorciado/a o separado/a legalmente

(06) [REDACTED]

(07) X

(08) [REDACTED]

(09) [REDACTED]

Fecha de nacimiento

(10) 28-08-1958

Grado de discapacidad, Clave

(11) [REDACTED]

Cambio de domicilio. Si ha cambiado su domicilio, consigne una 'X'.

(13) [REDACTED]

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía	[REDACTED]	(16) Nombre de la Vía Pública	[REDACTED]
(17) Tipo de numeración	NUM	(18) Número de casa	[REDACTED]
(19) Datos complementarios del domicilio		(19) Calificador del número	[REDACTED]
(20) Bloque		(21) Portal	[REDACTED]
(22) Escal.		(23) Planta	[REDACTED]
(24) Puerta		(25) Localidad / Población (si es distinto del municipio)	[REDACTED]
(26) Código Postal	[REDACTED]	(27) Nombre del Municipio	[REDACTED]
(28) Provincia	[REDACTED]	(30) Teléf. fijo	[REDACTED]
(31) Teléf. móvil	[REDACTED]	(32) N.º de FAX	[REDACTED]

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	[REDACTED]	(36) Datos complementarios del domicilio	[REDACTED]
(37) Población / Ciudad	[REDACTED]	(38) e-mail	[REDACTED]
(39) País	[REDACTED]	(40) Provincia / Región / Estado	[REDACTED]
(41) Código Pías	[REDACTED]	(42) Código País	[REDACTED]
(43) Teléf. fijo	[REDACTED]	(44) Teléf. móvil	[REDACTED]
(45) N.º de FAX	[REDACTED]		

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trata de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)

Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:

(50) 1	
(50) 2	
(50) 3	
(50) 4	

Primer declarante:	(51) 50,00

Cónyuge:	(52) 50,00

Situación (clave)	(53) 1
	(53) 2
	(53) 3
	(53) 4

Referencia catastral	(54) [REDACTED]
	(54) [REDACTED]
	(54) [REDACTED]
	(54) [REDACTED]

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55) [REDACTED]

**Cónyuge** (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF	[REDACTED]
(62) Primer apellido	SANCHEZ
(63) Segundo apellido	MALDONADO
(64) Nombre	JOSE

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado su domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 038 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta  
(si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía	[REDACTED]	(16) Nombre de la Vía Pública	[REDACTED]
(17) Tipo de numeración	[REDACTED]	(18) Número de casa	[REDACTED]
(19) Datos complementarios del domicilio		(19) Calificador del número	[REDACTED]
(20) Bloque		(21) Portal	[REDACTED]
(22) Escal.		(23) Planta	[REDACTED]
(24) Puerta		(25) Localidad / Población (si es distinto del municipio)	[REDACTED]
(26) Código Postal	[REDACTED]	(27) Nombre del Municipio	[REDACTED]
(28) Provincia	[REDACTED]	(30) Teléf. fijo	[REDACTED]
(31) Teléf. móvil	[REDACTED]	(32) N.º de FAX	[REDACTED]

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	[REDACTED]	(36) Datos complementarios del domicilio	[REDACTED]
(37) Población / Ciudad	[REDACTED]	(38) e-mail	[REDACTED]
(39) País	[REDACTED]	(40) Provincia / Región / Estado	[REDACTED]
(41) Código Pías	[REDACTED]	(42) Código País	[REDACTED]
(43) Teléf. fijo	[REDACTED]	(44) Teléf. móvil	[REDACTED]
(45) N.º de FAX	[REDACTED]		

Representante

(75) NIF	[REDACTED]	(76) Apellidos y nombre o razón social	[REDACTED]
----------	------------	--	------------

Fecha de la declaración

En	MALAGA	a	18	de	JUNIO	de	2013
----	--------	---	----	----	-------	----	------

Ejercicio  
2012

Primer declarante	NIF
-------------------	-----

Apellidos y nombre

GALLARDO GUERRERO, MARIA DOLORES

Página 2

 Situación familiar

## Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoplotivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86
2. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86
3. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86
4. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86
5. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86
6. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86
7. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86
8. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86
9. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86
10. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86
11. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86
12. <sup>a</sup> 80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2012, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento:

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF

Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

{ N° de orden }

Fecha de fallecimiento

87

88

87

88

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, respectivamente.

## Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convive/s
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2012 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo:

{ Día Mes Año }

100

 Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) .....	Tributación individual ..... <input checked="" type="checkbox"/> 101 X
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar,	Tributación conjunta ..... <input type="checkbox"/> 102

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2012

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2012 .....	103 01
--	--------

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla .....	105
---	-----

 Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.	
Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1968, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla .....	106 X

 Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2013

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.	
--	--

No obstante, si desea:

• Recibílos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X" .....	110 X
• Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" .....	111

 Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2012 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla .....	121
---	-----

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2012, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla .....	122
---	-----

Si da la declaración complementaria una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124) .....	123
--	-----

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2012, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla .....	124
---	-----

Ejercicio 2012	NIF Primer declarante	Apellidos y nombre	GALLARDO GUERRERO, MARIA DOLORES	Página 3
-------------------	--------------------------	--------------------	----------------------------------	----------

(A) Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro .....	[001]	46.558,92		
Retribuciones en especie... (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006). Importe íntegro (002+003-004)	[002]	[003]	[004]	[005]
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente .....	[006]	[007]		
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable .....	[008]			
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11. <sup>a</sup> y 12. <sup>a</sup> de la Ley del Impuesto). Importe .....	[009]			
Total ingresos integros computables ( [001] + [005] + [006] + [007] - [008] ) .....	[009]	46.558,92		
Colizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detacciones por derechos pasivos y colizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares .....	[010]	1.710,38		
Cuotas satisfechas a sindicatos.....	[011]	395,00		
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 600 euros anuales) .....	[012]			
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales) .....	[013]			
Total gastos deducibles ( [010] + [011] + [012] + [013] ) .....	[014]	2.105,38		
Rendimiento neto ([009] - [014] ) .....	[015]	44.453,54		
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):				
Cuantía aplicable con carácter general .....	[017]	2.652,00		
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral .....	[018]			
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio .....	[019]			
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad .....	[020]			
Rendimiento neto reducido ([015] - [017] - [018] - [019] - [020] ) .....	[021]	41.801,54		

(B) Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*) .....	[022]	0,47
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11. <sup>a</sup> de la Ley del I.Sociedades (*) .....	[023]	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades .....	[024]	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro .....	[025]	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) .....	[026]	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización .....	[027]	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la Imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro .....	[028]	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
Total ingresos integros ([022] + [023] + [024] + [025] + [026] + [027] + [028] ) .....	[029]	0,47
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente .....	[030]	
Rendimiento neto ([029] - [030] ) .....	[031]	0,47
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4. <sup>a</sup> de la Ley del Impuesto) .....	[032]	
Rendimiento neto reducido ([031] - [032] ) .....	[035]	0,47

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos .....	[040]
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica .....	[041]
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor .....	[042]
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica .....	[043]
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general .....	[044]
Total ingresos integros ([040] + [041] + [042] + [043] + [044] ) .....	[045]
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración) .....	[046]
Rendimiento neto ([045] - [046] ) .....	[047]
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto) .....	[048]
Rendimiento neto reducido ([047] - [048] ) .....	[050]

## (E) Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.....

134

## Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Si ha presentado la autoliquidación del Gravamen único sobre revalorización de activos para contribuyentes del IRPF, marque con una "X" esta casilla.....

134

## Actividades realizadas

Contribuyente que realiza la/s actividad/es.....

Actividad 1<sup>a</sup>Actividad 2<sup>a</sup>Actividad 3<sup>a</sup>

Tipo de actividad/es realizadas, clave indicativa.....

100 DECLARANTE

100

100

101 5

101

101

Normal Simplificada

Normal Simplificada

Normal Simplificada

Normal Simplificada

Modalidad aplicable del método de estimación directa .....

103 104 X

103 104

103 104

102 822

102

102

Grupo o epígrafe I.A.E.....

(de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)

Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X".....

105

105

105

Atención: la opción se refiere necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

## Ingresos Integros

Ingresos de explotación.....

106 20.500,00

106

106

107

107

107

Autoconsumo de bienes y servicios.....

108

108

Transmisiones elementales patrimoniales que hayan gozado libertad amortización; exceso amortización deducible respecto amortización deducible (D.A. trigésima Ley Impuesto).....

135

135

135

Total ingresos computables ( [106] + [107] + [108] + [135] ) .....

109 20.500,00

109

109

## Gastos fiscalmente deducibles

Consumos de explotación.....

110

110

110

Sueldos y salarios.....

111

111

112

112

112

Otros gastos de personal.....

113

113

114

114

114

115

115

115

116

116

116

117

117

117

118

118

118

Tributos fiscalmente deducibles .....

119

119

Gastos financieros .....

120

120

Aportaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles.....

121

121

Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales; importes deducibles.....

122

122

Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general .....

123

123

Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general .....

124

124

Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones),.....

Suma ( [110] a [124] ) .....

125

125

125

## Actividades en estimación directa (modalidad normal):

Provisiones fiscalmente deducibles .....

126

126

126

Total gastos deducibles ( [125] + [126] ) .....

127

127

127

## Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):

Diferencia ( [109] - [125] ) .....

128 20.500,00

128

128

Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación .....

129 1.025,00

129

129

Total gastos deducibles ( [125] + [129] ) .....

130 1.025,00

130

130

## Rendimiento neto y rendimiento neto reducido

Rendimiento neto ( [109] - [127] ó [109] - [130] ) .....

131 19.475,00

131

131

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto) .....

132

132

132

Rendimiento neto reducido ( [131] - [132] ) .....

133 19.475,00

133

133

## Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas [133] ) .....

136 19.475,00

Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento).....

137

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) .....

138

Rendimiento neto reducido total ( [136] - [137] - [138] ) .....

140 19.475,00

Ejercicio  
2012Primer  
declarante  
NIF

Apellidos y nombre

GALLARDO GUERRERO, MARIA DOLORES

Página 10

(G2)

## Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

## Imputación a 2012 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

## Imputación de ganancias patrimoniales:

Contribuyente a quien corresponde la imputación	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Importe de la ganancia patrimonial que procede	390	398	390	
Impulsar a 2012	391	391	391	395

## Imputación de pérdidas patrimoniales:

Contribuyente a quien corresponde la imputación	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Importe de la pérdida patrimonial que procede	400	400	400	
Impulsar a 2012	401	401	401	405

## Imputación a 2012 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

## Imputación de ganancias patrimoniales:

Contribuyente a quien corresponde la imputación	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Importe de la ganancia patrimonial que procede	410	410	410	
Impulsar a 2012	411	411	411	415
Método de integración. Clave	412	412	412	

## (G3) Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2012 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2012 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

## (G4) Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto efectuados en 2012 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.	Contribuyente que opta	Nº de operaciones
	430	431
	432	433

## (G5) Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:	
Suma de ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 314 + 415 )	440
Suma de pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	441
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general	450
imputables a 2012 a integrar en la base imponible general	451
Si la diferencia ( 440 - 441 ) es positiva .....	450
Si la diferencia ( 440 - 441 ) es negativa .....	442
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:	
Suma de ganancias patrimoniales ( 226 + 329 + 349 + 388 + 389 + 395 )	443
Suma de pérdidas patrimoniales ( 227 + 330 + 350 + 387 + 405 )	444
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	443 - 444
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	445
Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 443 - 444 )	

## (H) Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450 )	450
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas	452
( 021 + 050 + 089 + 086 + 140 + 170 + 197 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 266 + 275 )	61.276,54
Compensación (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):	
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible general	453
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general	454
Base imponible general ( 450 - 451 + 452 - 453 - 454 )	455
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 442 - 454 )	456
Base imponible del ahorro:	

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	458
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	459
Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (suma de las casillas 035 y 221 de la pág. 3 y 8 de la declaración):	459
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):	460
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2008, 2009, 2010 y 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	461
Base imponible del ahorro ( 457 - 458 - 459 - 460 )	465

Ejercicio  
2012

NIF

Primer declarante

Apellidos y nombre

GALLARDO GUERRERO, MARIA DOLORES

Página 11

## (1) Reducciones de la base imponible

Si las columnas previstas en esta hoja fueren insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

## Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que optan por la tributación conjunta. Importe

470

## Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

## Régimen general

Contribuyente que realiza, o a quien se impulsan, las aportaciones y contribuciones

480

480

DECLARANTE

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2011

481

481

360,00

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012

482

482

Importes con derecho a reducción ( $481 + 482$ )

483

483

360,00

Total con derecho a reducción

500

360,00

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participante, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción

505

## Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

510

510

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad participante, mutualista o asegurada

511

511

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2011

512

512

Aportaciones realizadas en 2012 por la propia persona con discapacidad

513

513

Aportaciones realizadas en 2012 por parientes o tutores de la persona con discapacidad

514

514

Total con derecho a reducción

530

## Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

540

540

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido

541

541

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2011

542

542

Aportaciones realizadas en 2012 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad

543

543

Total con derecho a reducción

600

## Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades

570

570

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad

571

571

Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2012 por decisión judicial

572

572

Total con derecho a reducción

588

## Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

590

590

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011

591

591

Aportaciones realizadas en 2012 con derecho a reducción

592

592

Total con derecho a reducción

600

## (J) Base liquidable general y base liquidable del ahorro

## Determinación de la base liquidable general

Base Imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)

485

61.276,54

Reducciones de la base imponible general (si la casilla 485 es positiva y hasta el límite máximo de su importe)

Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica

610

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica

611

360,00

Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participante, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica

612

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica

613

Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica

614

Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 588 que se aplica

615

Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)

616

475,00

Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica

617

Base liquidable general ( $485 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617$ )

618

60.441,54

Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2008 a 2011

619

Base liquidable general sometida a gravamen ( $618 + 619$ )

620

60.441,54

Ejercicio  
2012NIF  
Primer  
declarante

Apellidos y nombre

GALLARDO GUERRERO, MARIA DOLORES

Página 12

(J)

## Base Iliquida general y base Iliquida del ahorro (continuación)

## Determinación de la base Iliquida del ahorro

Base Imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) .....	[465]	0,47
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla [465] es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla [470] que se aplica .....	[621]	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla [685] que se aplica .....	[622]	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla [616] .....	[623]	
Base Iliquida del ahorro ([465] - [621] - [622] - [623]) .....	[630]	0,47

(K)

## Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2012 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

## Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplirán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 442 de la página 11 de la declaración.			
Contribuyente con derecho a reducción .....	[640]	[640]	
Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	[641]	[641]	

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad			
Cumplirán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.			
Contribuyente con derecho a reducción .....	[650]	[650]	[650]
Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	[651]	[651]	[651]

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad			
Cumplirán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.			
Contribuyente con derecho a reducción .....	[660]	[660]	
Aportaciones de 2012 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes .....	[661]	[661]	

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales			
Cumplirán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno 5.e) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.			
Contribuyente con derecho a reducción .....	[670]	[670]	
Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	[671]	[671]	

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar			
Cuantificación del mínimo personal y familiar			
Mínimo del contribuyente. Importe .....	[676]	5.151,00	[635] 5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe .....	[678]		[636] 5.151,00
Mínimo por ascendientes. Importe .....	[677]		[636]
Mínimo por discapacidad. Importe .....	[678]		[637]
Mínimo personal y familiar ([675] + [676] + [677] + [678]) .....	[679]	5.151,00	[638]
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ([635] + [636] + [637] + [638]) .....	[685]	5.151,00	

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases Iliquidas			
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base Iliquida general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas [620] y [679]. (Si la casilla [620] es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla [680]) .....	[680]	5.151,00	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base Iliquida del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ([679] - [680]) y la casilla [630] .....	[681]		
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base Iliquida general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas [620] y [685]. (Si la casilla [620] es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla [683]) .....	[683]	5.151,00	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base Iliquida del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ([685] - [683]) y la casilla [630] .....	[684]		

M Datos adicionales				
Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen				
Correspondientes a la base Iliquida del ahorro .....	[686]		Correspondientes a la base Iliquida general .....	[687]
Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial				
Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial .....			[688]	

Ejercicio  
2012NIF  
Primer  
declarante

Apellidos y nombre

GALLARDO GUERRERO, MARIA DOLORES

Página 13

## (N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

## Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

## Gravamen de las bases liquidables

## Gravamen de la base liquidable general:

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla [620]. Importe resultante .....	680	9.553,24
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla [620]. Importe resultante .....	624	1.332,17
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla [680]. Importe resultante .....	691	618,12
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla [680]. Importe resultante .....	625	38,63
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal . ([626] = [680] - [691]) .....	626	8.035,12
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria . ([627] = [624] - [625]) .....	627	1.293,54
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla [683]. Importe resultante .....	692	618,12

## Cotas correspondientes a la base liquidable general ([693] = [626] + [627]); ([694] = [690] - [692]) .....

Tipos medios de gravamen ([TME] = [693] X 100 ÷ [620]); ([TMA] = [694] X 100 ÷ [620]) .....	TME	16,92	TMA	14,79
---	-----	-------	-----	-------

## Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ([695] = [630] - [681]; [771] = [630] - [684]) .....	695	0,47	771	0,47
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas [695] y [771] .....	628	0,04	687	0,04
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla [695]. Importe resultante .....	629	0,01		
Cotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ([696] = [628] + [629]); ([738] = [697]) .....	696	0,05	738	0,04

## Cotas Integrales

## Cuota Integra estatal ([698] = [693] + [695]) .....

690

10.228,71

## Cuota Integra autonómica ([699] = [694] + [738]) .....

699

8.943,99

## Deducciones de las cuotas integrales

## Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)

700

669,53

701

669,53

## Otras deducciones generales:

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	702		703	
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	704	9,38	705	9,38
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4) .....	706		707	
Por donaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) .....	708		709	
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) .....	710		711	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	712		713	
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....	714		715	
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1) .....	716		772	
Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....	773			
Por obras de mejora en vivienda (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....	733			

## Deducciones autonómicas:

## Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo D.1, B.2, B.3 o B.4, según corresponda) .....

717

## Cotas líquidas

## Cuota líquida estatal ([720] = [698] - [700] - [702] - [704] - [706] - [708] - [710] - [712] - [714] - [716] - [773] - [733])

720

9.549,80

## Cuota líquida autonómica ([721] = [699] - [701] - [703] - [705] - [707] - [709] - [711] - [713] - [715] - [772] - [717])

721

8.265,08

## Incremento de las cotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

## Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012 .....	722	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	723	

## Deducciones generales de 1997 a 2011:

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012. Parte estatal .....	724	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	725	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012. Parte autonómica .....		726
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....		727

## Deducciones autonómicas de 1998 a 2011:

Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2012 .....	728	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	729	

## Cuota líquida estatal incrementada ([730] = [720] + [722] + [723] + [724] + [725])

730

9.549,80

## Cuota líquida autonómica incrementada ([731] = [721] + [726] + [727] + [728] + [729])

731

8.265,08

## Cuota resultante de la autofluidación

Cuota líquida incrementada total ([730] + [731]) .....	732	17.814,88
Deducciones:		
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero .....	734	
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas .....	735	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional .....	736	
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen .....	737	

Ejercicio  
2012NIF  
Primer  
declarante

Apellidos y nombre

GALLARDO GUERRERO, MARIA DOLORES

Página 14

## (N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

## Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)

## Compensación fiscal:

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años .....

739

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11º del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, lleven la consideración de deducibles de la cuota .....

740

Cuota resultante de la autoliquidación ( [732] - [734] - [735] - [736] - [737] - [739] - [740] ) .....

741

17.814,88

## Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo .....	742	9.321,19
Por rendimientos del capital mobiliario .....	743	0,10
Por arrendamientos de inmuebles urbanos .....	744	
Por rendimientos de actividades económicas (*) .....	745	3.075,00
Atribuidos por entidades en régimen de elaburación de rentas .....	746	
Impuestos por agrupaciones de interés económico y UTE's .....	747	

(\*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.

Total pagos a cuenta (suma de las casillas [742] a [752]) .....

754

12.396,20

Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto .....

748

Por ganancias patrimoniales, incluidos premios .....

749

Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) .....

750

Cuotas del impuesto sobre la Renta de no Residentes(\*\*) .....

751

Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo..

752

(\*\*) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.

Ejercicio  
2012NIF  
Primer  
declarante

Apellidos y nombre

GALLARDO GUERRERO, MARIA DOLORES

Anexo A.1

 Deducción por inversión en vivienda habitual

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.040 euros

Adquisición de la vivienda habitual	Inversión con derecho a deducción (*)	Parte estatal	Parte autonómica
	A 8.927,13	780 669,53	781 669,53
Construcción de la vivienda habitual	Inversión con derecho a deducción (*)	Parte estatal	Parte autonómica
	B	782	783
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	Importe con derecho a deducción (*)	Parte estatal	Parte autonómica
	C	608	609
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual	Importe con derecho a deducción (*)	Parte estatal	Parte autonómica
(*) Límite máximo conjunto: 9.040 euros.	D	784	785

Identificación de cuentas vivienda:

(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).

Titular de la cuenta Fecha de apertura Entidad Oficina DC Número de cuenta

Cuenta 1..

Cuenta 2..

Si alguna de las cuentas vivienda anteriores no se encuentra abierta en cualquier oficina sita en territorio español, marque una "X".

599

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.050 euros

Cantidades salisfichas con derecho a deducción .....	Importe de la deducción.....	Parte estatal	Parte autonómica
(límite máximo: 12.000 euros)	E	786	787

## Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual .....	Parte estatal ( [780] + [782] + [608] + [784] + [786] ) .....	700 669,53
	Parte autonómica ( [781] + [783] + [609] + [785] + [787] ) .....	701 669,53

## Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación:	Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor: 788	NIF del promotor o constructor: 789
---	--	-------------------------------------

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:	Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción .....	700 28-02-2004
Si la adquisición de la vivienda habitual se financia, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria.		

En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2012.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 791 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 792 75,00

 Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

NIF del arrendador 1 .....	793	Cantidades salisfichas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción 10,05 por 100	Importe de la deducción
Cantidades totales salisfichas al arrendador 1 .....	582	F		774
NIF del arrendador 2 .....	593			
Cantidades totales salisfichas al arrendador 2 .....	584			
Deducción por alquiler de la vivienda habitual .....		{ Parte estatal: el 50 por 100 de [774] .....		715
		{ Parte autonómica: el 50 por 100 de [774] .....		772

 Deducciones por donativos

Donativos con límite del 15 % de la base liquidable .....	G	Porcentaje de deducción 30 por 100	Importe de la deducción
(*) Límite máximo: al 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.			795
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable .....	H	Porcentaje de deducción 10,625 por 100	Importe de la deducción
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 menos el importe consignado en la casilla G.	75,00		796 18,75
Deducciones por donativos .....		{ Parte estatal: el 50 por 100 de ([795] + [796]) .....	704 9,38
		{ Parte autonómica: el 50 por 100 de ([795] + [796]) .....	705 9,38

 Otras deducciones generales de la cuota íntegra

Deducción por inversiones o gastos de interés cultural .....	I	Porcentaje de deducción 15 por 100	Importe de la deducción
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO .....			797
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural .....		{ Parte estatal: el 50 por 100 de [797] .....	702
(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.		{ Parte autonómica: el 50 por 100 de [797] .....	703

 Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla .....	798
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla .....	{ Parte estatal: el 50 por 100 de [798] .....